

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Señor juez, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

V/AGENCIAS EN DERECHO	\$250.000,00
EMBARGO (fl 20)	\$37.500.00
NOTIFICACIONES (fls 31, 42).....	\$24.400,00
TOTAL	\$311.900,00

Medellín, julio veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

ALEJANDRA RENDON GUERRA

Secretaria.



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, julio veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	2019-00621
Decisión	Aprueba Liquidación de costas

De conformidad con el numeral 5° del artículo 366 del Código general del proceso se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del juzgado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

6

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f1208b20aa0a10fe76169a10403c1b4f239966c77be5250dee2a82ce907e8fc

Documento generado en 27/07/2020 11:00:06 a.m.